GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

13 SEP 2016

MIGRACIÓN

NºInt: 6748193

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 176997

SANTIAGO, 18 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Jose Miguel FUEREZ PANAMA RUN: 24.987.862-6
 - 2. Don Guillermo Alberto RENDON DIAZ RUN: 25.033.951-8
 - 3. Don David BLANCO FERNANDEZ RUN: 25.060.128-K
 - RUN: 24.619.768-7 4. Doña Maria Grazia MUSCATELLO
 - 5. Doña July Paola BARRIOS BETANCOURT RUN: 24.996.936-2
 - 6. Don Torsten RICHTER RUN: 22.238.431-1
 - 7. Don Nilo SALINAS PANDURO RUN: 25.043.809-5
 - 8. Doña Johanna Reveka HURTADO VELASQUEZ RUN: 24.975.124-3
 - 9. Don Bruno SAMPIETRO PAN RUN: 24.635.236-4
 - 10. Doña Rosa Beatriz LEMUS GONZALEZ RUN: 25.053.994-0
- 2) COMUNÍQUESE a · Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ter and

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ansaton s_i ANDOVAL DUCOING TERE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA MIGRACION

RSD/PVS/EVN/EABXCM [141] 18/08/2016